

## ACTA NUM 10/2006

### Sres. Asistentes:

**D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO**  
**D. FRANCISCO BURGOS MASEGOSA**  
**D. SAGRARIO IZCO SANZ**  
**D. JOSÉ CARLOS ECHEVERRÍA SANZ**  
**D. VÍCTOR TORRES RUIZ**  
**D. CARLOS ASIN GAMBRA**  
**D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA**  
**D. MIGUEL SANZ IZCO**  
**D. GABRIEL IRIARTE LARREA**

## A C T A

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las Diecinueve treinta horas del día **Catorce de Diciembre de dos mil seis** se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

### 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

ABIERTA la sesión por orden de la Presidencia se inicia ésta preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas anteriores de fechas 05 de Octubre y 30 de noviembre de 2006.

No formulándose ninguna se procede a la aprobación de las actas mencionadas que son aprobadas por unanimidad.

### 2º.- PROPUESTA DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO “ PAVIMENTACIÓN Y CANALIZACIÓN DE REDES DEL CASCO URBANO DE SAGUES”

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de adjudicación de las obras contenidas en el proyecto “ pavimentación y canalización de redes del casco urbano de Sagües”, por procedimiento abierto y a través de concurso público.

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin, se presentaron las siguientes proposiciones:

- ARIAN
- LA NAVA

Resultando que por la Unidad gestora se propone la adjudicación del contrato a ARIAN, como autor de la proposición que resulta la más ventajosa económica y conjunta, **EL PLENO ACUERDA por unanimidad** :

**Primero.-** Declarar válido el acto de licitación.

**Segundo.-** Adjudicar el concurso para ejecutar las obras mencionadas a ARIAN. en la cantidad de 448.981,53 € (IVA incluido).

**Tercero.-** Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 43260105.

**Cuarto.-** Requerir al adjudicatario para que en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación del presente acuerdo aporte la documentación mencionada en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas económico administrativas.

**Quinto.-** Requerir asimismo al adjudicatario para la constitución de la garantía definitiva, en el plazo de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo.

### **3º.- INCOACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DEL CASCO URBANO DE LARRAYA**

#### **EL PLENO ACUERDA por unanimidad:**

**Primero.-** Incoar expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto de pavimentación del casco urbano de Larraya en los términos previstos en el art. 40 de la ley Foral6/2006., de 9 de junio, de Contratos Públicos.

**Segundo.-** Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto y por la forma de concurso.

**Cuarto.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato.

**Quinto.-** Aprobar una reserva de crédito por importe de 196.595,23 €, con cargo a la partida presupuestaria 432.60101.

**Sexto.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

### **4º.- ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 287 DE ZARIQUIEGUI**

LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución de fecha 21 de junio de 2006, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 287 del suelo urbano clasificado en Zariquiegui por las NNSS de planeamiento municipal promovido por Dª MARIA PILAR LIZANZU MEDINA.

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. nº 84 del Día 14 de julio de 2006 y en los diarios editados en Navarra, habiéndose presentado durante dicho periodo sendos escritos de alegaciones formulados por Dª Mª Valentina Martínez Larrea y Ohianbidea SL.

Las alegaciones presentadas han sido informadas por los Servicios Técnicos Municipales en donde se propone de manera razonada y justificada:

- ESTIMAR la alegación formulada por Dª Mª Valentina Martínez Larrea debiendo procederse a reformar el Estudio de Detalle según resulte de aplicar a la parcela la superficie total de 275,00 mts.

- DESESTIMAR la primera de las alegaciones formuladas por Ohianbidea SL dado que tal y como ha quedado demostrado en la alegación de Dña. Mª Valentina Martínez Larrea la superficie real de la parcela es de 275,00 m2 y por tanto es a esta superficie a la que se debe ajustar el estudio de Detalle.

- DESESTIMAR la segunda de las alegaciones formuladas por Ohianbidea SL dado que si hubiera sido posible la tramitación de un Estudio de Detalle que tuviera como ámbito las tres parcelas, pero para ello deberían estar de acuerdo y como promotores del mismo las tres propiedades que, al parecer no es el caso. En cualquier caso el estudio

de Detalle presentado no va a ser tramitado ya que se deberá presentar uno nuevo ajustando la superficie de la parcela a la real según ha quedado claro en la alegación presentada por Dña Valentina Martínez Larrea.

El criterio de la Comisión es coincidente con el contenido del informe emitido y con su propuesta en orden a la estimación o desestimación de las alegaciones presentadas.

Dado que las modificaciones que es necesario introducir en relación con la documentación inicialmente aprobada pueden calificarse de sustanciales procede la presentación de un nuevo estudio de detalle ajustando la superficie de la parcela a la real y la apertura de un nuevo periodo de información pública.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA por unanimidad :**

**Primero.-** Estimar la alegación formulada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Valentina Martínez Larrea conforme a los criterios y razonamientos desarrollados anteriormente.

**Segundo.-** Desestimar las alegaciones presentadas por OHIANBIDEA SL conforme a los criterios y razonamientos desarrollados anteriormente.

**Tercero.-** Dado que las modificaciones que es necesario introducir en relación con la documentación inicialmente aprobada pueden calificarse de sustanciales deberá procederse a la presentación de un nuevo estudio de detalle ajustando la superficie de la parcela a la real y la apertura de un nuevo periodo de información pública.

**Cuarto.** - El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados.

## **5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE REFERIDO AL AMBITO DE LA PARCELA Nº 3 DE SAGUES**

El Alcalde-Presidente de la Corporación por resolución dictada con fecha 26 de mayo de 2006, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle referido al ámbito de la parcela catastral nº 3 del suelo urbano clasificado en Sagües por las NNSS de planeamiento municipal promovido por DÑA PATRICIA SANCHEZ DELGADO.

Dicho proyecto se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante anuncios que han aparecido publicados en el B.O.N. nº 71 del Día 14 de junio de 2006 y en los diarios editados en Navarra, habiéndose notificado individualizadamente a los propietarios directamente afectados.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

En consecuencia **EL PLENO ACUERDA por unanimidad:**

**Primero.-** Aprobar definitivamente el estudio de detalle referido al ámbito la parcela catastral nº 3 del suelo urbano clasificado en Sagües por las NNSS de planeamiento municipal promovido por DÑA PATRICIA SANCHEZ DELGADO en los mismos términos de su aprobación inicial.

**Segundo.-** El presente acuerdo se publicará en el B.O.N.

**Tercero.** - El presente acuerdo se notificará a los propietarios e interesados y se dará cuenta de su adopción al órgano competente de la Comunidad autónoma.

## **6º.- PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2007**

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación el proyecto de presupuesto general del Ayuntamiento para el próximo ejercicio económico que ha sido previamente sometido a debate en la Comisión Informativa de Hacienda.

Toma la palabra EL SR ALCALDE e indica que una de las partidas de gasto mas importantes es la de inversiones dentro de la cual están la guardería de 0-3 años que incluye un 70% de la obra con una duración prevista de 15 meses; la urbanización de Larraya; la de Sagües; las instalaciones deportivas de Cizur Menor y las de reforma y ampliación de las instalaciones deportivas de Astrain.

Aparecen partidas nuevas: limpieza viaria que trataremos en la próxima comisión de Concejos; subvenciones Plan Trienal ( Undiano, Cizur Menor, Paternain y Zariquiegui); subvención a caminos y el libro de la historia de la Cendea.

Buena parte del presupuesto se lo llevan los Concejos: devolución ICIO, subvenciones Plan Trienal, caminos, fiestas, jardines, alumbrado publico, ludotecas, limpieza viaria, señalización vial...

MIGUEL SANZ manifiesta “cuando se dice que buena parte del presupuesto se lo llevan los Concejos se olvida que el presupuesto es para atender las necesidades de los vecinos y éstos viven en los Concejos, luego lo lógico es que se dé a estos últimos.

Observamos que hay una serie de gastos que van a servicios de mantenimiento de dotaciones que son municipales luego eso no es una subvención a los Concejos es un gasto que corresponde asumir al Ayuntamiento.

Algunos Concejos, entre ellos ahora Gazólaz, nos hemos quedado sin ningún plan de maniobra por falta de dinero. Nosotros apoyamos, como lo hemos hecho otros años, que se diera una cantidad fija y un porcentaje por habitante a cada Concejo.

Por otra parte, el tema del transporte público parece que se mueve algo pero yo creo que habría que darle un impulso definitivo.

Por último vemos que una vez mas se destinan 60.000 € para la asesoría urbanística y entendemos que con ese dinero podríamos tener una persona a dedicación completa que nos hace falta.”

EL SR ALCALDE contesta que este Ayuntamiento lleva desde hace unos años haciendo un gran esfuerzo en obras en los Concejos. Una gran parte de este presupuesto va a ellos. Creo que el reparto de una cuota fija no tiene sentido cuando una gran parte de sus servicios están subvencionados desde este Ayuntamiento.

Con respecto al transporte hemos elaborado un escrito que se tratara después para dar iniciativa al tema comarcal pero no depende solo de nosotros. No hemos incluido partida presupuestaria para el tema de la lanzadera porque estamos pendientes de que nos diga la Mancomunidad cual va a ser el coste.

En este momento se retira MIGUEL SANZ.

ENRIQUE MIRANDA manifiesta” nosotros vamos a votar en contra de los presupuestos porque como ya comentamos en la Comisión de Hacienda estamos en contra de varias partidas, en concreto la gestión del polideportivo que consideramos debería gestionarse de forma directa; la contratación del arquitecto municipal que debería incluirse como un puesto de plantilla y el transporte , un tema en el que de un tiempo a esta parte venimos oyendo promesas y el día que esté incluida la partida lo aprobaremos.

Con el tema de los Concejos venimos desde años pidiendo la elaboración de un convenio que por una parte establezca unos ingresos fijos que aseguren el funcionamiento de alguno de ellos con escasos recursos y por otra parte establezca un plan de inversiones en los mismos.

Pensamos que en la globalidad de los presupuestos las cosas que se están planteando nos parecen bien y estamos de acuerdo, salvo esas partidas significativas.

Pregunta a que hace referencia la partida 11400 “impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos” por importe de 1.100.000 €.”

LA SECRETARIA contesta que es la plusvalía prevista para el sector de actividades económicas de Gazólaz.

ENRIQUE MIRANDA pregunta que incluye la partida “suelo de cesión obligatoria” por un importe de 1.640.000 €.

LA SECRETARIA contesta que los convenios del Hotel y de la Unidad D-38 de Cizur Menor.

CARLOS ASIN pregunta si existe alguna propuesta concreta para las bajeras de la Plaza Baltxarran que está previsto vender.

EL SR ALCALDE contesta que no, habrá que sacarlas a concurso.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** con 5 votos a favor (JOSÉ RICARDO PÉREZ, FRANCISCO BURGOS, SAGRARIO IZCO, JOSÉ CARLOS ECHEVERRÍA, VÍCTOR TORRES) y 3 en contra (ENRIQUE MIRANDA, CARLOS ASIN Y GABRIEL IRIARTE):

**Primero.-** Aprobar inicialmente de conformidad con lo previsto en el artículo 202 de la Ley Foral reguladora de las Haciendas Locales de Navarra el presupuesto general para el ejercicio 2007, cuyo resumen por capítulos presupuestarios es el siguiente:

| <b>INGRESOS</b> |   |                              |
|-----------------|---|------------------------------|
| <b>CAP</b>      | <b>DENOMINACION</b>                                   | <b>PREVISIONES INICIALES</b> |
| 1               | IMPUESTOS DIRECTOS                                    | 1.555.600,00                 |
| 2               | IMPUESTOS INDIRECTOS                                  | 1.000.000,00                 |
| 3               | TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS              | 83.100,00                    |
| 4               | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                             | 811.802,00                   |
| 5               | INGRESOS PATRIMONIALES Y APROVECHAMIENTOS COMUNALES   | 33.071,00                    |
| 6               | ENAJENACION DE INVERSIONES REALES                     | 812.402,20                   |
| 7               | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Y OTROS INGRESOS DE CAPITAL | 2.963.486,15                 |
| 8               | ACTIVOS FINANCIEROS                                   | 0,00                         |
| <b>TOTAL</b>    |   | <b>7.259.461,35</b>          |

| <b>GASTOS</b> |   |                              |
|---------------|---|------------------------------|
| <b>CAP</b>    | <b>DENOMINACION</b>                     | <b>PREVISIONES INICIALES</b> |
| 1             | GASTOS DE PERSONAL                      | 427.026,88                   |
| 2             | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 839.941,29                   |
| 4             | TRANSFERENCIAS CORRIENTES               | 380.336,23                   |
| 6             | INVERSIONES REALES                      | 5.059.863,92                 |
| 7             | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL               | 552.293,03                   |
| <b>TOTAL</b>  |   | <b>7.259.461,35</b>          |

**Segundo.-** Aprobar las bases de ejecución del presupuesto general para el próximo ejercicio.

**Tercero.-** El presupuesto así aprobado se expondrá al público por periodo de quince días hábiles previo anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios a fin de que los vecinos o interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

## **7º.- PLANTILLA ORGANICA**

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

PLANTILLA ORGÁNICA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR  
AÑO 2007

PLANTILLA ORGÁNICA DE FUNCIONARIOS

Secretario F A C.O. 13% (1) Vacante

Alguacil F C O. Vacante

Alguacil F C O.Vacante

PLANTILLA ORGANICA DE CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS

ESQUISABEL ASIRON MARTA. Secretaria. Activo. CA Grado: 3 Nivel: A. Antigüedad: 11.03.1991. 13% (1), 55% (2)

PLANTILLA ORGANICA DE EMPLEADOS FIJOS DE REGIMEN LABORAL

Secretaría Concejos CLF C.O. A 15% (1) Activo

Asesor contable CLF C.O. B 20% (1) Activo

Coordinador sociocultural CLF C.O. B 10% (1) Vacante

Oficial administrativo CLF C.O. C 20% (1) Activo

Oficial administrativo CLF C.O. C Activo

Alguacil- empleado de servicios múltiples CLF C.O. D Activo 15% (3)

RELACION NOMINAL DE EMPLEADOS DE REGIMEN LABORAL

ESQUISABEL ASIRON, ELENA. Secretaría Concejos. Activo. CLF. Nivel: A. Antigüedad: 24/07/1996. 15% (1).

MARTINEZ CELAYA OLGA. Asesor contable . Activo. CLF. Nivel: B. Antigüedad: 02/11/1999. 20% (1).

NOVOA IBARRA, ROSA. Coordinadora socio-cultural. Activo. CLI. Nivel: B. Antigüedad: 01/01/2004. 10%(1)

OROZ ASTRAIN, Mª CARMEN. Oficial administrativo. Activo. CLF. Nivel: C. Antigüedad: 01/12/1988. 20% (1)

EQUISOAIN IRAIZOZ, EDURNE. Oficial administrativo. Activo. CLF. Nivel: C. Antigüedad: 25.01.2006

CIRIZA EDERRA FELIX JESUS. Alguacil- empleado de servicios múltiples. Activo. CLF. Nivel: D. Antigüedad: 18/02/2002. 15% (3).

NOTAS:

F Funcionario  
CA Contrato administrativo  
CLF Contrato laboral fijo  
CLI Contrato laboral indefinido  
C.O. Concurso oposición  
O. Oposición

- 1 Complemento de puesto de trabajo
- 2 Complemento de dedicación exclusiva
- 3 Plus de disponibilidad

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA e indica que ellos van a votar en contra porque no está incluido el arquitecto y porque no se requiere el euskera para ningún puesto.

GABRIEL IRIARTE manifiesta que el posicionamiento de Nueva Cendea es el mismo.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** con 5 votos a favor (JOSÉ RICARDO PÉREZ, FRANCISCO BURGOS, SAGRARIO IZCO, JOSÉ CARLOS ECHEVERRÍA, VÍCTOR TORRES) y 3 en contra (ENRIQUE MIRANDA, CARLOS ASIN Y GABRIEL IRIARTE):

**Primero.-** Aprobar la plantilla organica de personal para el año 2007 arriba referenciada.

**Segundo.-** La plantilla así aprobada se expondrá al publico por periodo de quince días hábiles previo anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios a fin de que los vecinos o interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones la plantilla se entenderá aprobada definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

## 8.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA:

Aprobación inicial del expediente de modificación del presupuesto de gastos:

1.- Suplemento de crédito

|   |             |
|---|-------------|
| - 45204.62203 Banco en zona deportiva de Undiano .....            | 1.013,00€   |
| -12101.22602 Boletín municipal .....                              | 2.500,00 €  |
| -432.60111 Reparación pluviales Muru Astrain.....                 | 2.000,00 €  |
| -45201.62201 Ampliación instalaciones deportivas en Astrain ..... | 40.000,00 € |

Total 45.513,00 € Financiado con cargo al remanente de tesorería

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos arriba referenciado.

**Segundo.-** Someter a información pública el expediente durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra. Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

## 10º.- ACUERDO SOBRE TRANSPORTE EN LA CENDEA

La Agrupación Independiente Cendea de Cizur presenta un escrito que dice textualmente:

Información a los vecinos de Cizur Menor sobre el transporte urbano

*En el Pleno Municipal celebrado el día 14 de diciembre de 2006, la corporación municipal decidió informar a todos los vecinos de Cizur Menor sobre las gestiones realizadas por el Ayuntamiento o por su alcalde en relación con el transporte urbano.*

*El transporte urbano a Cizur Menor y a los otros pueblos de la Cendea es una de las preocupaciones del Ayuntamiento. A ello se han dedicado numerosas sesiones con motivo de la adhesión de la Cendea al Segundo Plan de Transporte Urbano Comarca. Este nuevo Plan contempla soluciones para los Concejos que hoy carecen de servicio de transporte y un aumento importante de la frecuencia para Cizur Menor, cuando se construyan los viales de conexión con la Urbanización Zizur previstos en el Plan Municipal actualmente en tramitación.*

*En el caso concreto de Cizur Menor, es justo reseñar que el Concejo y el Ayuntamiento han ido mejorando el transporte a medida que aumentaba la población. Así, el año 2001 Concejo y Ayuntamiento, cuando había censadas 750 personas, presionaron a la Mancomunidad para ampliar la frecuencia, que era de 8 servicios al día. Se hicieron pruebas, que resultaron infructuosas porque el puente viejo sobre el Sadar suponía una restricción importante. Hubo que esperar hasta noviembre de 2003 para aumentar la frecuencia a 16 servicios diarios, una vez en funcionamiento el nuevo puente sobre el Sadar.*

*En el verano de 2006 se implantó el servicio nocturno especial “Voy y vengo” durante las fiestas de San Fermín, Puente La Reina y Estella.*

*En relación con la iniciativa de recogida de firmas de un grupo de vecinos para la mejora del transporte, cabe reseñar lo siguiente:*

- *En agosto de 2006 piden audiencia al alcalde y le manifiestan su preocupación por la falta de puntualidad, la frecuencia del servicio, la necesidad de una nueva ubicación para la parada, así como de un servicio nocturno de fin de semana.*
- *En septiembre de 2006 el alcalde abordó con la Mancomunidad la mejora del transporte en Cizur Menor y la Mancomunidad se comprometió a incluir en el borrador de presupuestos de 2007 una partida presupuestaria para poder acometer en 2007 dichas mejoras.*
- *En septiembre de 2006 el alcalde se reúne nuevamente con los vecinos y les informa de sus gestiones con la Mancomunidad.*
- *El 7 de diciembre el alcalde es requerido por los medios de comunicación para explicar el punto de vista municipal en relación con el transporte urbano a Cizur Menor.*

*Las mejoras que se van a realizar se concretan como sigue:*

- *La **puntualidad** se piensa resolver eliminando la entrada en la Universidad de Navarra y accediendo a Sancho El Fuerte por la calle Fuente del Hierro, y no por los Hospitales. Esto supone adecuar nuevas paradas para los que vayan a la Universidad o a la Clínica Universitaria.*
- *Se implantará un **servicio nocturno** distinto del de Zizur Mayor (que es articulado y no puede girar en nuestras rotondas). Así nuestros jóvenes se podrán beneficiar de ambos servicios.*
- *Se estima que la actual **frecuencia del servicio** es adecuada para la población de Cizur Menor, de acuerdo con los parámetros que maneja la Mancomunidad. El nivel de servicio es comparable al de los núcleos similares de población.*
- *También se va a habilitar una **parada nueva** en la proximidad de la rotonda de salida a Esparza. A principios de 2007 se van a iniciar las obras de mejora de la travesía de Cizur Menor. Mientras duren las obras habrá que mover la parada actual a otro lugar.*

*Cuando se acaben las obras de la travesía, hacia finales de 2007, se concretará el circuito definitivo a través de Cizur Menor y se incluirá una tercera parada si fuese necesario.”*



Toma la palabra EL SR ALCALDE e indica que el escrito viene a recoger lo que se ha venido haciendo en Cizur Menor con el tema del transporte. En el año 2001 teníamos 8 servicios al día, ahora son 16. En Agosto yo me reuní con los representantes de los vecinos. Les hice saber que las tres cosas básicas que pedían (puntualidad, paradas e incremento del número de servicios) teníamos que hablarlo con la mancomunidad. En esta última no se contemplaba ninguna actuación hasta el año 2008. Desde el Ayuntamiento se mandó un justificante del número de licencias de primera ocupación dadas. Como consecuencia de ello en el propio borrador del presupuesto de la MCPSA del 2007 adelantándonos al 2008, se incluye una partida para las mejoras de Cizur Menor.

Finalmente van a cambiar el recorrido, no entrarán en la universidad sino que llegarán con la línea de Fuente del Hierro así cumplirán los horarios.

En cuanto a las marquesinas, la MCPSA lo que quiere al final es unir con Zizur Mayor por eso eran reacios a crear otra parada porque luego se modificaría.

En cuanto al servicio nocturno se establece con unos parámetros de población. Los únicos que lo tienen son Olaz y Berrioplano y se actuaría de forma idéntica.

El Ayuntamiento llega hasta donde llega y lo que ha hecho es dar audiencia a los vecinos y trasladar sus inquietudes a la MCPSA que es quien tiene la competencia.

CARLOS ASIN manifiesta que en el orden del día pone acuerdo sobre transporte en la Cendea. Estamos de acuerdo con el escrito pero no hace ninguna referencia al transporte en la Cendea.

EL SR ALCALDE contesta que ha habido dos reuniones con la gerente de la MCPSA y Jesús Velasco para establecer un servicio de transporte con los taxis vía lanzadera en tres municipios: Noain, Aranguren y Cendea de

Cizur. Existe ya una experiencia en la Ulzama y se va a actuar en esa línea. Ya le he dicho a la MCPSA que siga adelante con este tema.

Si queréis podemos incluir en el acuerdo solicitar a la Mancomunidad que agilice este asunto.

CARLOS ASIN pregunta si las actuaciones en Cizur Menor van a suponer algún incremento en la cuota que pagamos.

EL SR ALCALDE contesta que de la cuota general. Mancomunado está solo Cizur Menor. La ampliación del transporte comarcal es una decisión del Gobierno de NAVARRA QUE PAGA EL 40%. El tema de los taxis vía lanzadera con una frecuencia de unos ocho viajes diarios de lunes a viernes sería un servicio que asumiría el Ayuntamiento y que vendría a suponer unos 24.000 €. Mi intención es iniciarlo y luego veríamos como funciona y cuales son las carencias.

ENRIQUE MIRANDA indica que aquí estamos hablando de dos cosas distintas. Parece que el Alcalde lo que quiere es que nos adhiramos al escrito pero yo estoy en contra de cómo gestiona la Mancomunidad. Una cosa es que la Mancomunidad sea incapaz de dar ese servicio y otra cosa es que nosotros estemos de acuerdo. La Mancomunidad ha decidido a quien le corresponde, marca los parámetros. Nosotros cedimos los taxis y ahora tendremos que hacer un convenio para que vengan.

Leyendo este escrito parece que el Ayuntamiento está contento con la gestión que se está haciendo. No creo que el escrito tal y como se está planteando esté acertado. Habría que añadir una coletilla en el sentido de que es intención de este Ayuntamiento seguir presionando para conseguir el mejor servicio.

FRANCISCO BURGOS manifiesta “yo estaría de acuerdo con esa coletilla en algún sentido. Lo que persigue ese escrito es que haya una buena información. Lo que no podemos pretender es como municipio de 2.000 habitantes tener unos servicios de 5.000 porque yo uso ese servicio y muchas veces venimos dos personas. Pedir más no se si es lógico pero sí lo que nos corresponde e igual que otros Ayuntamientos similares al nuestro.

El retraso es evidente y modificar el trayecto hará que se pueda cumplir el horario.

Sabiendo que es dinero público en lugar de 16 que tuviéramos 20 servicios yo creo que no es necesario y no me parecería bien.

Estoy de acuerdo en que se añada que presionaremos todo lo posible para que se nos dé el mejor servicio razonable de acuerdo con el número de habitantes.”

ENRIQUE MIRANDA dice que la primera idea que tiene que quedar es que la competencia es de la Mancomunidad. Ellos son los responsables en el tema del transporte y el Ayuntamiento es un mero agente intermediario. Nosotros venimos trabajando en el sentido de presionar a la Mancomunidad para conseguir el mejor servicio razonable.

Por otra parte, la preocupación municipal en este tema alcanza hasta el punto que hemos llegado a un compromiso con la Mancomunidad para que mediante taxis vía lanzadera se pueda dar un cierto servicio al resto de los pueblos.

El resto de los asistentes manifiesta su conformidad en que se incorporen al escrito estas puntualizaciones.

CARLOS ASIN indica que en el servicio voy-vengo que se ha realizado este verano los vecinos de Cizur Menor tenían que trasladarse hasta Astrain. Comenta si no se podía llegar hasta Cizur Menor.

EL SR ALCALDE contesta que lo que se ha hecho este año es poner la partida y queremos hablar con los chavales para mejorarlo.

Finalmente **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad aprobar el escrito presentado por la Agrupación Independiente Cendea de Cizur con la incorporación de las puntualizaciones enumeradas en la parte expositiva.

## **10.- RECURSO DE APELACIÓN GUENDULAIN**

Asunto fuera del orden del día es aprobada su urgencia por unanimidad.

Vista la sentencia emitida por el Jurado Contencioso-administrativo nº 3 de Pamplona que viene en estimar el recurso interpuesto por los Sres. Londaiz Mencos contra el acto denegatorio de la licencia de segregación del Coto Redondo de Guendulain **EL PLENO ACUERDA** por unanimidad:

**Primero.-** Interponer recurso de apelación contra la sentencia referida.

**Segundo.-** Designar a D. Rodolfo Jareño Zuazu y D. Rafael Ortega Yagüe como letrado y procurador respectivamente de este Ayuntamiento en el citado recurso.

## **11º.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra ENRIQUE MIRANDA y pregunta a que se refiere la extinción de condominio en Larraya que figura entre las resoluciones de Alcaldía.

LA SECRETARIA contesta que es la de Jesús Hernández.

ENRIQUE MIRANDA pregunta sobre el recurso que hay relativo a la plantilla

LA SECRETARIA contesta que el Gobierno de Navarra ha llevado el asunto al contencioso.

GABRIEL IRIARTE comenta que ha recibido muchas quejas de los vecinos sobre el funcionamiento del servicio de correos. Pregunta si no se podía reclamar desde el Ayuntamiento.

LA SECRETARIA contesta que ya se ha reclamado.

ENRIQUE MIRANDA indica que el servicio de correos se ha externalizado. Van cambiando continuamente las personas. El responsable en Navarra es Pedro Delgado pero hasta la fecha no he conseguido hablar con él. Podríamos mandar un escrito a la Defensora del pueblo o tal vez tengamos que buscar una solución alternativa.

EL SR ALCALDE manifiesta que se analice en la próxima comisión de Concejos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las Veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en cinco pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie C, nº 083961, 083987,083988, 083989 y 083990 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO